

SAF EXIGE BLINDAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA HORIZONTAL EN LOS PRESUPUESTOS DE 2027

El sindicato reclama cuantías expresas y que las subidas generales se apliquen también al complemento de carrera

El Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) exige que el presupuesto andaluz de 2027 incorpore una tabla con las cuantías de la carrera horizontal por grupo o subgrupo y tramo, y una garantía expresa de que las subidas salariales generales que se aprueben alcancen este complemento, tanto en las mensualidades ordinarias como en las pagas extraordinarias.

El tercer borrador del proyecto de Ley de Presupuestos, de 13 de octubre, incluye una mensualidad del complemento en cada paga extraordinaria, pero no fija sus importes para 2027 ni garantiza inequívocamente su actualización. Esta omisión permite que el complemento quede sin la subida general y debe corregirse antes de aprobar el proyecto.

EL AVANCE EN LOS TRAMOS Y LA SUBIDA GENERAL DEBEN SUMARSE

La Junta está obligada a cumplir su propia Ley: los artículos 55.1 y 66.2.a) de la Ley 5/2023 exigen contemplar las cuantías de la carrera en los presupuestos anuales. El despliegue de los tramos no sustituye la actualización salarial: ambos efectos deben sumarse. Asturias, Extremadura y Murcia ya recogen cuantías en sus presupuestos, y Murcia y La Rioja prevén expresamente su actualización. El SAF exige que el presupuesto andaluz garantice, sin ambigüedades, que las subidas generales que se aprueben alcancen también a la carrera horizontal. **No aceptaremos que su implantación sirva para dejar este complemento al margen de las subidas salariales generales.**

TRES ESCRITOS PARA CORREGIR EL BORRADOR

- **A Hacienda.** Una tabla presupuestaria para 2027 por grupo o subgrupo y los seis tramos, una regla expresa de actualización en las pagas ordinarias y extraordinarias, y una memoria económica que distinga el coste de la implantación del de la actualización salarial.
- **A Función Pública.** Una propuesta conjunta con Hacienda y el tratamiento urgente del asunto en la Mesa Sectorial, con los cuadros de cuantías y el cálculo de su coste facilitados previamente a las organizaciones sindicales.
- **Al Consejo Consultivo.** Una aportación jurídica para su eventual valoración al examinar el anteproyecto. El SAF señala la omisión y pide que se examine la coherencia del texto con la regulación de la carrera horizontal.

El SAF exige que estas garantías se incorporen antes de aprobar el proyecto de ley y que la Administración concrete su efecto en las nóminas de 2027. La carrera horizontal debe avanzar en su implantación y actualizar sus cuantías.

JUNTOS MÁS FUERTES